



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

PRESIDENTE

Esp. Sergio GENTILI

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto
BALTIAN, Laura
CASTALDO, Ariel
TOBAL, Claudio

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILARES

GUTIERREZ, Ricardo
CALVO, Claudio

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

CALMELS, Matías

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RODRIGUEZ, Brenda
GOLDAR VALGOI, Valeria
PESTONI, Sofía
BECERRA, Camila

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura

En General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 12.00 hs. del día 09 de Marzo de 2026, se da comienzo a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la Sala de Profesores.-----

.....
Página 1 de 18



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 16º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 16º Reunión Ordinaria del año 2025, la misma se aprueba por unanimidad.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 475/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 549/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quedando redactado de la siguiente manera. “Prorrogar la designación del docente Gustavo Javier ECHEGARAY (CUIL 20 17974391-5) (F.N.10-06-1967) (Legajo 6783) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 hs. reloj, (Código16) a partir del 12 diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución).**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 478/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Anexo de la Resolución N° 551/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según detalla: “Donde dice ZAPATA Luis Oscar (DNI 20.033.638), debe decir ZAPATA Luis Oscar (DNI 26.810.702)”.**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 480/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, los términos de la Resolución 539/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Aprobar del CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución).**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 481/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar a la Esp. Mariana FORTE (DNI: 27.697.534), en su carácter de Coordinadora Académica del proyecto “Sistemas ganaderos - Una Salud- aprobado en el marco del Programa ARFAGRI, a realizar una estancia en JUNIA-ISA y Ecole Superieure des Agricultures, con sede en las ciudades de Lille y Angers, Francia, entre los días 10 de marzo al 25 de marzo de 2026).**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 006/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente LIZARRAGA, Robert Aldo (20-23759350-3) (Legajo 6895), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, según el Artículo 49º - Inciso II b “Razones Particulares” del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 02 de febrero y hasta el 02 de abril del 2026, en dos cargos de Preceptor de Albergue (Cód. 23 - 24).**



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 007/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Anexo II de la Resolución N° 472/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, referente a la docente SCHIAFFINO Cecilia Belén (DNI: 28.669.317) (Legajo: 5505), según se detalla a continuación: ASIGNATURA: BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, CARGO: AYUDANTE DE PRIMERA, DEDICACIÓN: SIMPLE, CÓDIGO: 10-05-03 021).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 011/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente WINCHEL PEANO, Bárbara (CUIL: 27-36222434-4) (F.N. 30-12-1991) (Legajo 7008), en dos cargos interinos de Preceptora de Albergue (Cód. 37 y 38) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del 02 de febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 012/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el Taller “Presentación del Plan de Actividades de Carrera Docente Departamento de Clínicas de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa”).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 013/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. BRAMBILLA Ana Clara (CUIL: 27-36754000 7) (Legajo 6691) en el cargo interino de Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 10-03-03-218) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en Introducción a la Tecnología de los Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, o hasta que finalice la licencia la docente Lic. GINART Antonela Lucía. ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia a la Lic. BRAMBILLA Ana Clara (C.U.I.L. 27 36754000-7) (Legajo 6691) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód. 10-04-03-213) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en Introducción a la Tecnología de los Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta que finalice la licencia la docente Lic. GINART Antonela Lucía).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 014/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente CASALE, Germán Luis (CUIL: 20-26237993-1) (F.N.: 09/05/1978) (Legajo 6778), en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (Cód. 01) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 015/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. BURRIEZA GALLIO Georgina Anabel (CUIL: 27-34026522-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 10-04-03-215) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en QUÍMICA GENERAL, ambas perteneciente a**

Página 3 de 18



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 016/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Renovar la designación a la estudiante MUÑOZ Cyntia Evelyn (CUIL: 27-42274127-0) (Legajo 7115) en el cargo de Ayudante de Segunda rentado (COD: 10-06-03-024), en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del “GRUPO DE AYUDA MUTUA G.A.M.”, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 diciembre de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 018/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia y otorgar la baja del Docente RASILLA, César David (CUIL: 20-38295520-0) (F.N. 13/09/1994) Legajo 7134), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a dieciocho (18) horas cátedra interinas en la asignatura Lengua Extranjera: Inglés, correspondientes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º año (Códigos 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445), a partir del día 02 de febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 020/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el Mg. FERRÁN Abelardo Mario (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Código: 10-04-02-008) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 021/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar definitiva al Mg. FERRÁN Abelardo Mario (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) en los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura BIOESTADÍSTICA (Código: 10-04-03-015) y de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la asignatura ECONOMÍA AGRARIA (Código: 10-03-03-002) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 022/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente BLANCO, Oscar Aníbal (20-22137008-3) (Legajo 6838), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en tres (3) horas cátedra de Profesor de Historia de 2º Año (Cód. 57-58-59) y en tres (3) horas cátedra de Profesor de Historia de 3º Año (Cód. 60-61-62), a partir del 06 de febrero de 2026 y mientras desempeñe funciones como Vicedirector en el Colegio Secundario “República del Perú” de la localidad de Parera, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49 - Inciso II a).**-----

Página 4 de 18



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 026/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al “GRUPO DE AYUDA MUTUA” (GAM) para la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según figura en el Anexo de la presente Resolución. Dicha Selección se realizará para un/a (1) estudiante que cumplirá funciones en el ciclo lectivo 2026).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 027/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al “GRUPO DE AYUDA MUTUA” (GAM) para la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según figura en el Anexo de la presente Resolución. Dicha Selección se realizará para un/a (1) estudiante que cumplirá funciones en el ciclo lectivo 2026).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 029/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente PELLEGRINO Sol María (CUIL: 27-41831619-0) (F.N. 04/05/1999) (Legajo 7091), en dos cargos interinos de Preceptora de Albergue (Cód.19 y 20) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 de marzo de 2026).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 030/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el “XXVIII CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS”, organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2026 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 031/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 027/2026 del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias ad referéndum del Consejo Directivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dicha Selección se realizará para tres (3) estudiantes que cumplirán funciones en el ciclo lectivo 2026”).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 035/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Trad. SÁNCHEZ BELLINI, Juan Marcos (CUIL 20 29573399-4) (F.N. 02/12/1982) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura “Lengua Extranjera: Inglés”, correspondientes a 1º Año (3 hs), 2º Año (3 hs), 3º Año (3 hs), 4º Año (3 hs), 5º Año (3 hs) y 6º Año (3 hs) (Cód. 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533), a partir del día 02 de marzo del 2026 y hasta el 30 de junio del mismo año).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 038/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Prof. GATICA, Franco Javier (CUIL 20-39941322-3) (F.N. 17/03/1997) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en dos (2) cargos de Preceptor de Albergue Masculino (44 hs) (Cód. 42 - 43), a partir del día 02 de marzo y hasta el 02 de abril de 2026, según el Anexo de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 039/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Lic. RUIZ DIEZ, Alan Danel (CUIL: 20-34330447-2) (F.N. 08/05/1989) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs) (Cód. 17), a partir del día 02/03/2026 y hasta el 30/06/2026, según el Anexo de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 040/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente SALTO, Micaela Cecilia (CUIL: 27-40610155-5) (F.N. 04/02/1998) (Legajo 6931), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cuatro (4) hs. cátedra interina de Profesora de Biología de 5º Año (Códigos 1-2-3-4) y cuatro (4) hs. cátedra interina de Profesora de Biología de 6º Año (Códigos 5-6-7-8), a partir del 02 de marzo de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 041/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente PIREZ, Elizabeth Susana (CUIL: 27 31152259-6) (F.N. 03-02-1985) (Legajo 6816), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Educación Artística correspondientes a 1º Año (Códigos 333 334-335), a partir del 01 de marzo de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 042/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. IRALA, Giorgina Ayelén (CUIL 27-36246918 5) (F.N. 15/05/1994) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 en dos (2) cargos de Preceptora de Albergue Femenino (Cód. 13-14), según el Anexo de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 043/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente ACOSTA, Germán Alberto (CUIL: 20-36313974-5) (F.N. 5-8-1992) (Legajo 6778), en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (Cód. 17) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 27 de febrero de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 044/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Carina Patricia PICCA (CUIL: 27-22933625-3) (F.N. 13/11/1972) (Legajo 6800) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la**

Página 6 de 18



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cinco (5) horas cátedra de Comisión de Clasificación, (Cód. 534-535 536-537-538), a partir del 02 de marzo y hasta el 08 de abril de 2026, cuyas funciones se explicitan en la Resolución N° 185/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam).-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

**Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:-----*

- **ARTÍCULO 1º:** Incorporar al CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria, aprobado mediante Resolución N° 488/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los siguientes días no laborables: 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre correspondientes al corriente año. **ARTÍCULO 2º:** Incorporar al CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera de pregrado Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante Resolución N° 539/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los siguientes días no laborables: 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre correspondientes al corriente año.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **ARTÍCULO 1º:** Designar a la Esp. Mariana FORTE (CUIL: 27-27697534-5) (Legajo 5425), en el cargo interino de Profesora Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 15-03-01-032) en la asignatura BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/04/2026 al 31.12.2026 o hasta la sustanciación del concurso. **ARTÍCULO 2º:** Otorgar licencia a la Esp. Mariana FORTE (CUIL: 27-27697534-5) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 10-04-03-005) en la asignatura BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/04/2026.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Enseñanza e Investigación.-----

- **ARTÍCULO 1º:** Designar al MV. Pedro V. PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) (Legajo 5618), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-038) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/03/2026 hasta el al 31/12/2026 o hasta la sustanciación del concurso. **ARTÍCULO 2º:** Dar de baja al MV. Pedro V. PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cod. 10-05-03-023) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/03/2026.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Enseñanza e Investigación.-----

- **Aceptar la renuncia y dar la baja definitiva del docente M.V Franco Matías ERVITI (C.U.I.L. 20-399430403) (Legajo N° 6186) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-073) en la asignatura en la asignatura HISTOLOGÍA I con carga horaria en la asignatura**



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa., a partir del 01/03/2026.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la renuncia a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aceptar la renuncia y dar la baja definitiva del docente M.V. Marcos Adrián MORENO (C.U.I.L. 20-26507929/7) (Legajo N° 6072), en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-05-02-004) en la asignatura en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa., a partir del 01/03/2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la renuncia a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar la GUÍA DE APRENDIZAJE “SEMINARIOS-TALLER EVALUATIVOS 2026” de la cátedra Biología General, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son: Delia María WILLIAMSON, María Bettina GOMEZ, María de los Ángeles BRUNI, Melina CASTILLO y Pedro Vicente PALERMO, docentes de la cátedra mencionada, contando con la colaboración de la adscripta Ángeles G. RAYER.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el material didáctico a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura ANATOMIA COMPARADA con carga horaria en ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Antecedentes a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Segunda rentados en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Antecedentes a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el 2º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el listado de estudiantes a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple que cumplirá funciones en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las**

Página 8 de 18

ACTA



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Designar al Mg. Javier CERLIANI (CUIL: 20-33454664-1) (Legajo N° 5400) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 10-03-03-014) en la asignatura PLANIFICACIÓN SANITARIA de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de marzo de 2026 y por el término de noventa (90) días. Otorgar Licencia sin Goce de Haberes al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I.L. 20-33454664-1, Legajo N° 5400) en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-003) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de marzo de 2026 y por el término de noventa (90) días.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:**-----

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$132.900 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 - CUIL: 27-29628068/8) para cubrir los gastos del pago de la matrícula correspondiente al mes de febrero del corriente año de la Maestría en Redes de Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, del Dr. Alberto Osvaldo GIORGIS (CUIL: 20-12859767/1) en carácter de Investigador en el Proyecto de Investigación “Evaluación de la inoculación de progesterona inyectable para la sincronización del celo en cachorras porcinas”, que se encuentra bajo la dirección del Esp. Sebastián RAMOS y la co-dirección Dr. Guillermo PECHIN, con una carga horaria semanal de dos (2) horas.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar la incorporación de la profesional Mg. Valeria BUEY (CUIL: 27-22902259-3) en carácter de Investigadora con una carga horaria de dos (2) horas semanales, de la profesional Analía SCHPETER (CUIL: 27-27420453/6) en carácter de Asesora con una carga horaria de dos (2) horas semanales y de la estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Sofía YSLA ELERO (CUIL: 27-46793963/2) en carácter de Asistente de Investigación con una carga horaria semanal de una (1) hora, al Proyecto de Investigación: “La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje”, que se encuentra bajo la dirección del Mg. Javier CERLIANI y la codirección del Mg. Miguel CANTARERO.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las incorporaciones a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, de la Mg. Rut LECITRA (CUIL: 27-28930163/7) en carácter de Investigadora en el Proyecto de Investigación: “Características morfológicas placentarias durante la gestación porcina temprana”, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. María Delia WILLIAMSON, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-32279113/0), para solventar el pago de la inscripción al curso “Enfermedades transmisibles y tóxicas de los ovinos”, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2025.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Argentina.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$ 480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 y CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, correspondiente a los pagos de las cuotas 24 a 29 de enero a junio 2026, respectivamente.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5) para solventar el gasto del pago de la cuota del mes de febrero 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Autorizar a la Mg Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321) a viajar a la ciudad de Teramo, Italia, en el período comprendido entre el 30 de marzo al 31 de mayo de 2026, por haber sido beneficiada con una Beca del Programa “Programa Moving Italianess Movilidad académica UniTe- UNLPam”, en la modalidad PhD Candidates, financiada por el Consorzio Universitario Italiano per l’Argentina (CUIA).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:**-----

- **Incluir en el Calendario Académico 2026 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, tres (3) días no laborables con fines turísticos para el año 2026: lunes 23 de marzo, viernes 10 de julio y lunes 07 de diciembre del corriente año, establecidos mediante Resolución N° 164/2025 del Gobierno Nacional.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De Decanato

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Secretaría de Decanato sobre:**-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- **Aceptar la renuncia presentada por el Mg. Abelardo Mario FERRÁN (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2026. Agradecer y reconocer al Mg. FERRÁN Abelardo Mario los servicios brindados y su invaluable aporte a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a lo largo de su gestión. Asignar las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa al Esp. Sergio Alejandro GENTILI, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 104º y 107º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la renuncia y asignación de funciones al Esp. Gentili a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Proponer al Consejo Superior aceptar la renuncia y otorgar la baja del docente Esp. Osvaldo Gabriel KENNY (CUIL: 20-20242253-6) (Legajo Nº 3154) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-049) en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 01/03/2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la propuesta al Consejo Superior de la UNLPam a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva de la docente Lic. Yolanda Mabel MARRÓN (CUIL: 27-35240567-7) (Legajo Nº 5987) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 10-04-01-012) en la asignatura en la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 16 de marzo de 2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la renuncia a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Escuela de Posgrado

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:**-----

- **Aprobar el programa de la asignatura Gastroenterología, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el programa de la asignatura a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el programa de la asignatura Radiología, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el programa de la asignatura a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el programa de la asignatura Endocrinología, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el programa de la asignatura a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Incorporar al Mg. Nelson MAURENZIG (DNI: 27.187.532) como docente responsable de la asignatura Endocrinología, correspondiente a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, cuyo Curriculum vitae se adjunta como Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

2.4. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

- **Recomendación N° 001/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) a la docente Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (DNI: 31.524.302 / CUIL: 27-31524302/0) para cubrir los gastos correspondientes al encuentro del mes de noviembre del corriente año de la Maestría en Biología Molecular Médica dictada por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, la cual está cursando desde el mes de agosto 2025.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación 001/26 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Recomendación N° 002/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación 002/26 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Recomendación N° 003/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación 003/26 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Recomendación N° 004/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 / CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de diciembre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación 004/26 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Recomendación N° 005/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$ 348.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) a la docente Esp. María de los Ángeles BRUNI (DNI: 20.885.120 / CUIL: 27-20885120/4), para solventar el pago de las cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2025, correspondientes a la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Recomendación 005/26 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

3. VARIOS

3.1. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 047/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. María Paz SANABRIA AIZPEOLEA (CUIL. 27-42387273-5) (F.N. 28/03/2000) (Legajo 7208) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en tres (3) horas cátedra de la asignatura Acompañamiento a las Trayectorias Escolares de 3º Año (Cód. 544-545-546), a partir del día 02 de marzo y hasta el 08 de abril de 2026).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

.....
Página 12 de 18



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 050/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Veterinarias para las actividades pertinentes al acto eleccionario fijado para el día miércoles 22 de abril de 2026, entre las 8:00 y las 18:00 horas).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 051/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. BARANDALLA, Lucia Cecilia (CUIL. 27 31479440-6) (F.N. 13/03/1985) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura de 1º Año (Cód. 539 540-541-542-543), a partir del día 02 marzo y hasta el 08 de abril de 2026).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 052/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. María Celeste GÓMEZ (CUIL 27-38038485-5) (F.N. 29/10/1994) (Legajo 6855) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en tres (3) horas cátedra de la asignatura “Educación Artística”, correspondiente a 1º Año (Cód. 361, 362, 363), a partir del día 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 053/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. IRALA, Giorgina Ayelén (CUIL 27-36246918 5) (F.N. 15/05/1994) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en seis (6) horas cátedra de la asignatura “Historia”, correspondientes tres (3) horas de 2º Año y tres (3) horas de 3º Año (Cód. 428, 429, 430, 431, 432, 433), a partir del día 02 de marzo y/o hasta tanto se encuentre de licencia el docente Blanco, Oscar Aníbal).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 054/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. SALTO, Micaela Cecilia (CUIL 27-40610155 5) (F.N. 04/02/1998) (Legajo 6931) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 en dos (2) cargos de Preceptora de Albergue Femenino (Cód. 44-45), según el Anexo de la presente Resolución).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 054/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar en todos sus términos la Resolución 034/2026 del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, mediante la cual se integra el Comité de Selección correspondiente al “GRUPO DE AYUDA MUTUA” (GAM) para la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según figura en el Anexo de la presente Resolución).-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

3.2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

.....
Página 13 de 18



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

De Decanato

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Secretaría de Decanato sobre:-----**

- **Aceptar la donación efectuada por la Asociación de Docentes de la UNLPam (ADU), consistente en una placa conmemorativa alusiva a los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aceptación de la donación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Declara de Interés Institucional y auspiciar del Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2026 en el Hotel Marriot de la ciudad de Buenos Aires Argentina. -----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Declaración de Interés Institucional y auspicio a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Secretaría de Extensión

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:-----**

- **Aprobar la CONVOCATORIA 2026 A ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la convocatoria a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Autorizar la realización de las “OVINPIADAS REGIONALES PATAGONIA, RIO NEGRO 2026”, clasificatorias para las próximas “OVINPIADAS NACIONALES DE ARGENTINA 2026”, organizadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en colaboración con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de mayo de 2026 en la Escuela Aerotécnica CET N°4, General Conesa - Río Negro.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el CURSO “COLECTA, EVALUACION, REFRIGERACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL TRANSVAGINAL Y LAPAROSCÓPICA EN OVINOS Y CAPRINOS”, organizado por la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de abril de 2026.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN MICROBIOLOGÍA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: PERSPECTIVA UNA SALUD, como Trayecto Educativo Formal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la creación de la Diplomatura a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Autorizar el dictado de la Segunda Cohorte de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A PyMEs AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización del dictado de la 2ª cohorte a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Secretaría de Investigación y Posgrado



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:-----**

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Cintía Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20726300 / CUIL: 20-20726300/7), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas Aparato Respiratorio y Medica Quirúrgica, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde el lunes 23 al sábado 28 de febrero del corriente año.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- **Autorizar la Ayuda Económica de \$160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) al docente M.V. Luciano Emanuel HARTFIEL (DNI: 33106868 / CUIL: 20-33106868/4) para solventar el pago de inscripción a la asignatura Medica Quirúrgica, correspondiente a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictada los días 26, 27 y 28 de febrero del corriente año.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Ayuda Económica a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se resuelve pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

De la Escuela de Posgrado

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:-----**

- **Aprobar la renovación de la designación del PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (DNI: 18.085.849) como Director y del Dr. Edmundo Juan LARRIEU (DNI: 10.704.921) como Co-director de la carrera de posgrado Especialización en Salud Pública Veterinaria.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la renovación de la designación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Incorporar a la Dra. Sandra GODDEN (PASS: 676635592) y a la Dra. Clara RIAL (DNI: 36.760.877) en la temática “Manejo de la vaca lechera en transición y enfermedades asociadas al parto”, correspondiente a la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Rectoría del CAR

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:-----**

- **Designar a la Prof. Noelia Belén SANDOVAL (CUIL: 27-33526868-2) (F.N. 15-5-1988) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs. reloj) (Cód.26), a partir del día 02/03/2026 y hasta el 31/12/2026 o hasta tanto permanezca de licencia el docente RAMELO, según funciones detalladas en el Anexo de la presente Resolución.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Designar a la Lic. Valentina BERTONE (CUIL 27-42915970-4) (F.N.24/01/2001) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” en un (1) cargo de Acompañante de Equipo de Orientación (21 hs. reloj) (Cód.02), a partir del día 02/03/2026 y hasta el día 12/07/2026.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- **Designar al Prof. Gustavo Javier BIGLIA (CUIL: 20-24642432-3) (F.N. 18-1-1976) (Legajo 6839) en cuatro (4) hs. cátedra correspondientes a la asignatura Biología de 5º Año (Cód. 434,435,436,437) y en cuatro (4) hs. cátedra correspondientes a la asignatura Biología de 6º Año (Cód. 438,439,440,441) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 02/03/2026 y hasta el 31/12/2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Designar a Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL. 27-31479440-6) (F.N. 13/03/1985) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cinco (5) horas cátedra correspondientes a la asignatura Lengua y Literatura de 1º Año (Cód. 539-540-541-542-543), a partir del día 02/03/2026 y hasta el 08/04/2026.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

Del Claustro de Estudiantes

- ***Sobre ARTICULO 1º: Autorizar a todos los/as estudiantes del Plan de Estudio 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, excepto los/as que se encuentren en condiciones de libres, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 29 de mayo de 2026, último día hábil correspondiente a la finalización del llamado “Único de Mayo”. ARTICULO 2º: Autorizar a los/as estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se presenten en condición de Reválida, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 29 de mayo de 2026, último día hábil correspondiente a la finalización del llamado “Único de Mayo”. ARTICULO 3º: Habilitar a todos/as los/as estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se inscribieron para cursar en forma excepcional, a utilizar el llamado correspondiente a la Mesa Especial de Mayo a desarrollarse entre el 04 al 08 de mayo del 2026, para rendir Exámenes Regulares y Reválida.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la excepcionalidad a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

4. PRESIDENCIA

4.1. PROYECTOS DE RESOLUCION

De Decanato

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Secretaría de Decanato sobre:**-----

- **Autorizar a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI 35.592.598), a realizar una pasantía de posgrado en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en el período comprendido entre el 23 de marzo y el 15 de mayo de 2026, con motivo de la realización de actividades afines al Proyecto de Investigación que desarrolla en esta Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Rectoría del CAR

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:**-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

- **Autorizar un Llamado Extraordinario para cubrir horas cátedra y cargos vacantes en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cuyas vacantes se detallan en Anexo I de la presente Resolución, según los términos de las Resoluciones N° 326/24, 102/25, 185/25, 192/25 y 229/25, todas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Llamado Extraordinario a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Secretaría Administrativa

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:**-----

- **Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) correspondientes a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (DNI: 25.350.262) por la Codirección en el dictado de la asignatura Sistema Respiratorio de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía durante el mes de febrero y marzo de 2026 (aprobada por la Resolución N° 365/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el pago de honorarios a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Aprobar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado de las asignaturas Sistema Respiratorio y Médica Quirúrgica correspondientes a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía (Resolución N° 365/2022 del CS UNLPam), desarrolladas durante los meses de febrero y marzo de 2026, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el pago de honorarios a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Asignar funciones especiales a las docentes Gure Maité TELLERÍA (CUIL. 27-18878258-8) (Legajo 6218) y María Stela Amelia TORALES ALDERETE (CUIL: 27-18618686-4) (Legajo 5437), para cumplir tareas operativas en el dispositivo pedagógico de Herramientas Básicas de Inglés Técnico y su respectivo seguimiento, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la asignación de funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

***Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:**-----

- **Aprobar la incorporación del profesional Dr. Leonardo MOLINA (CUIL; 20-25329502/4) en carácter de Investigador, con una carga horaria semanal de tres (3) horas a partir del día de la fecha, en el proyecto de investigación “Inocuidad alimentaria en la vida universitaria: prácticas cotidianas en la UNLPam, sede General Pico”, bajo la dirección de la Mg. Mariela GARCIA CACHAU y co-dirección de la Esp. Mariana FORTE.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----



ACTA

1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2026

Siendo las 15.20 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha próxima de reunión el día 30 de marzo de 2026. Se levanta la sesión.-----

PRESIDENTE

Esp. Sergio GENTILI -----

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

SUB CLAUSTRO PROFESORES/AS

MEDER, Alberto -----

BALTIAN, Laura -----

TOBAL, Claudio -----

CASTALDO, Ariel -----

SUB CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

GUTIERREZ, Ricardo -----

CALVO, Claudio -----

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

CALMELS, Matías -----

CLAUSTRO ESTUDIANTES

RODRIGUEZ, Brenda -----

PESTONI, Sofía -----

GOLDAR VALGOI, Valeria -----

BECERRA, Camila -----

SECTOR NODOCENTE

GONZALEZ, Ana Laura -----